



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8217

Modificación del acuerdo plenario que limita la aplicación de las medidas urgentes en materia de vivienda (reconversión de locales en viviendas de precio limitado)

El 14 de julio de 2025 el Pleno del Ajuntament de Felanitx adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero.** Modificar la documentación gráfica del acuerdo plenario del 10 de enero de 2024 (BOIB núm. 11 del 23 de enero de 2024) donde se concretan los viales en los que se exceptúa la aplicación de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, a los efectos de permitir la reconversión de locales de planta baja en viviendas de precio limitado en el carrer de l'Assumpció de Portocolom.

Segundo. Publicar este acuerdo y la documentación gráfica modificada (Anexo I) en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ajuntament, con la indicación de los recursos correspondientes.»

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ajuntament de Felanitx en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda presentarse cualquier otro recurso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y a reserva de la aprobación del acta.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (22 de julio de 2025)

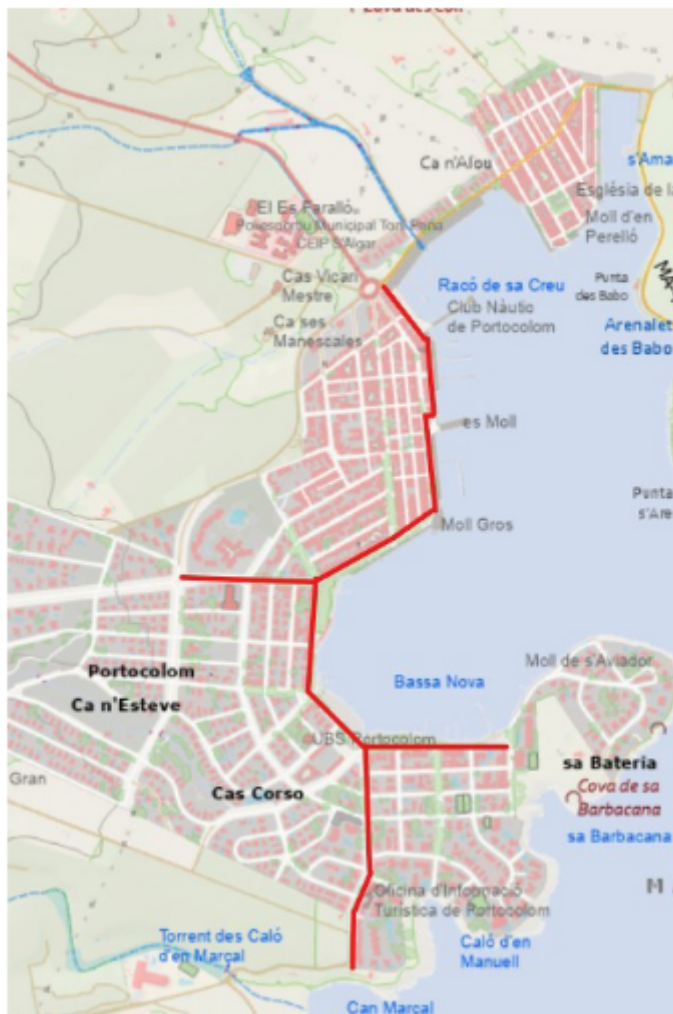
La alcaldesa
Catalina Soler Torres

ANEXO I

Ejes comerciales de Portocolom modificados

Nucli de Portocolom:

- C. Pescadors
- C. de Cristòfor Colom (entre els carrers Ribera i Togores)
- C. Togores
- Ronda Miquel Massutí Alzamora
- C. de Port de Palos
- C. Vapor de Santueri (entre els carrers Gravina o Santa Maria i el c. Emperador)
- C. Cala Marçal



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/99/1196508>

